

Dictamen 4 / 2021

Proyecto de Orden Foral "por la que se modifica el Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra".

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 28 de abril de 2021

D. Manuel Martín Iglesias Presidente/Lehendakaria D. Antonio Iriarte Moncavola Secretario / Idazkaria D. Santiago Álvarez Folgueras Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria HERRIKOA Da. Ma José Anaut Couso Representante de las organizaciones sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT D. Jabi Arakama Urtiaga Representante del Parlamento de Navarra / Nafarroako Parlamentuaren ordezkaria (GEROA BAI) D. Pablo Arriazu Amat Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria Da. Cristina Bayona Sáez Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria UPNA D. Germán Chocarro Garbayo Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria BRITILA Da. Ma. Soledad Garjón López Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria AFAPNA D. Ignacio Mª Iraizoz Zubeldía Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE D. Jorge Lanchas Rivero Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra / Nafarroako Ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria / ANEG-FERE D. Iosu Mena Sarasola Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria Da María Teresa Módol Betriu Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen

Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 4/2021

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad de los presentes el siquiente Dictamen sobre el proyecto Orden Foral "por la que se modifica el Anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra".

Da. Maite Pellejero Olcoz

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados / Ikastetxe pribatu itunduetako zuzendarien ordezkaria

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra-Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkartea

Da. Sonia Rivas Borrell

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarteen ordezkaria.

D. Tomás Rodríguez Garraza

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

Da. María Rodríguez Morán

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres / Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. HERRIKOA.

Da Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

Da. Mari Luz Sanz Escudero

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMIN

Da. Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

Da, Begoña Unzué Vela

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria Da. Arantza Zuriarrain Íñiguez
Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra establece en su artículo 2 el proceso de creación, transformación, fusiones, supresión, integración y adscripción de centros, líneas y unidades educativas. El apartado 1 del citado artículo dispone que cualquier posible alteración de la estructura de la red de centros educativos determinada en el Anexo que se incorpora al presente Decreto Foral, sea por creación de nuevos centros educativos, transformación de la composición de los mismos, fusiones de centros educativos, integración de varios centros educativos en uno solo y, por último, variaciones en la adscripción de centros, líneas y unidades educativas, se deberá realizar a través de la correspondiente tramitación de su expediente administrativo por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Asimismo, el apartado 2 añade que "se faculta a la Consejera/o que ostente el cargo en el Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia educativa, para la tramitación y aprobación del expediente administrativo que contemple la transformación de la composición de los centros educativos, fusiones de centros educativos, variaciones en la adscripción de centros, líneas y unidades educativas, o cualquier otra variación organizativa, excepto para la creación y supresión de centros educativos cuya competencia corresponde al Gobierno de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación".

Tras las consiguientes solicitudes de modificación llevadas a cabo por distintos estamentos, el Departamento de Educación ha considerado necesario revisar y modificar el Anexo de la citada norma con el objetivo de adecuarlo a la nueva realidad del censo de centros existente y a la mejora de la programación del sistema educativo navarro.

2 - DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de un único artículo y una disposición final única.

3. OTRAS CUESTIONES

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: memoria normativa, económica, justificativa, organizativa, informe de cargas administrativas, informa de evaluación del impacto por razón de género y el informe de impacto de accesibilidad y

discapacidad.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Consejo Escolar de Navarra considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se modifica el anexo del Decreto foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Se sugiere, no obstante que según se indica en las enmiendas aprobadas, se realicen los siguientes cambios:

En la página 4, líneas 1-28, sustituir los párrafos por :" En el modelo B/D las localidades de Artieda, Grez, Nardués-Andurra y Sansoáin, pertenecientes al municipio de Urraul Bajo, que tienen como área de Primaria CPEIP "Luis Gil" Sangüesa, como subzona Secundaria Obligatoria IES "Sierra de Leyre" Sangüesa, como zona de Secundaria IES "Sierra de Leyre" Sangüesa, perteneciente al Distrito Sangüesa-Lumbier, y al Departamento Sangüesa-Lumbier, pasan a estar comprendidas en el área de Primaria CPEIP "San Miguel" HLHIP Aoiz, a la subzona de Secundaria Obligatoria IESO "Aoiz" DBHI, a la zona de Secundaria IES "Eunate" BHI, al Distrito Pamplona Noreste IES "Eunate" y al Departamento Pamplona Noreste.

En el modelo A/G las localidades de Artieda, Grez, Nardués-Andurra y Sansoáin, pertenecientes al municipio de Urraúl Bajo, que tienen como área de Primaria CPEIP "San Juan" Lumbier, como subzona Secundaria Obligatoria IES "Sierra de Leyre" Sangüesa, como zona de Secundaria el IES "Sierra de Leyre" Sangüesa, perteneciente al Distrito Sangüesa-Lumbier, y al Departamento de Sangüesa-Lumbier, pasan a estar comprendidas en el área de Primaria CPEIP "San Miguel" HLHIP Aoiz, a la subzona de Secundaria Obligatoria IESO "Aoiz" DBHI, a la zona de Secundaria IES "Padre Moret-Irubide" Pamplona, al Distrito Pamplona Noreste IES "Padre Moret-Irubide" y al Departamento Pamplona Noreste".

Pamplona, 30 de abril de 2021

El Presidente

Manuel Martin Iglesias

El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola

Nafarroako Eskilo Kontsellua Hezkun zako batza de Nagusi Consejo Coji de Navarra Consejo Coji de Ravarra

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA